

DECRETO ALCALDICIO N° 2211 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 25.07.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisiciones del Servicio de Bienestar en el cual se solicita la adquisición de vales de gas, a través de Convenio Marco, para los Funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiarios del Servicio de Bienestar.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de vales de gas para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiarios del Servicio de Bienestar, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor

EMPRESAS LIPIGAS RUT 96.928.510-K

\$1.454.326 + IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS / GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)